

#### PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004	
Versión:1	
Fecha: 06/05/2016	
Página: 1 de 1	

#### **AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CARLOS ARBELAEZ GARCIA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1537222017.

# LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: Destinatario desconoci	ue teniend	do en cuenta que	no fue posible	e allegar la respuesta	a por: Destinatario	desconocid
--	------------	------------------	----------------	------------------------	---------------------	------------

- Se descor oce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_\_
- 2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_

La direccion no existe \_\_X\_\_\_

El destina ario desconocido \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS 1537222017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

# CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Agosto de 2017 a las 2:00 PM

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 28 de Agosto de 2017 a las 8:00 AM

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social



### REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

E/ivio:YG168638607CO

# DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CARLOS ARBELAEZ GARCIA

Dirección:KR 13 17 57

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:110321034

Fecha Pre-Admisión: 02/08/2017 14:08:40

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Orden de servicio:

65

AC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 8135717

02/08/2017 14:08:40



Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION Causal Devoluciones SOCIAL YG168638607C0 Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 RE Rehusado No existe NS No reside NIT/C.C/T.I:899999061 Referencia:SAL-65182 0 Teléfono: Cerrado Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal: -N1 N2 No contactado Depto:BOGOTA D.C. 0 Código Operativo:1111000 Fallecido NR Ne reclamado Desconocido Nombre/ Razón Social: CARLOS ARBELAEZ GARCIA -0 Apartado Clausurado Dirección errada Dirección:KR 13 17 Firma nombre y/o sello de quien recibe Tel: Código Postal:110321034 Código Operativo:1111765 CENTRO Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Peso Físico(grs):200 K Tei: Peso Volumétrico(grs):0 Hora: VIZZ Fecha de entrega: CENTRO Peso Facturado(grs):200 10 mona Distribuidor: Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 nes del cliente :SUBDIRECCION PARA LA Costo de manejo:\$0 Gestión 1er Togalan AGO 2017 Indiringiana JAC. 65 Pinto Valor Total:\$2.392 tero S.

nbia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / al: 01 8000 M 210 / Tel. contacto: (570 4722005. Min. Tra Expresa DD1967 de 9 septiembre del 2011

Posnetado señor Arhelaez Cordial saludo:



### PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

SDIS

Fecha:02/08/2017 10:33 AM

Rad:SAL-65182

Código: F-DS-SDQS-01

Fol:1 Anx:0

Versión: 0 Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Señor CARLOS ARBELAEZ GARCÍA

Bogotá D. C., Agosto de 2017

Carrera 13 No 17 -57 Teléfono 3118326110

Bogotá

Asunto:

: Requerimiento Ciudadano Radicado No. 2017-421-024198-2 Secretaria de

eu servicio

Gobierno Distrital

Radicado: SDQS 1537222017 del 13/07/2017

Respetado señor Arbelaez, Cordial saludo;

En atención del asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, para la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por esto que en relación a su petición donde señala "la presencia de ciudadanos habitantes de calle en el barrio la capuchina y su desacuerdo por la existencia de hogares de paso (dormitorios) para esta población en el sector", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a lo establecidas en el Decreto 607 de 2007 para la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), y en el marco de las acciones de la subdirección para la Adultez y el proyecto: "Prevención y Atención Integral al Fenómeno de la Habitabilidad de Calle"; me permito infórmale lo siguiente:

1. Se cuenta con dos equipos diarios (Uno de 6:00am a 2:00pm y otro de 2:00pm a 10:00pm), que realizan recorridos entre calles 19 y 13 y carreras 10 y 14, con el fin de identificar, abordar y trasladar a los habitantes de calle que permanecen en el sector a los centros de la SDIS establecidos para la atención de esta población (Hogar de paso día- noche y Centro Noche) logrando traslados diarios del lugar, y /o activación de rutas de atención a través de la ruta individual de derechos (RIT), con lo que se busca mejorar las condiciones de vida de estas personas y aportar en la superación de su situación actual.

Con relación a lo anterior, es importante tener en cuenta que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, <u>basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.</u>

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadania	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadania	Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 <a href="www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a> Información Línea 195 F-F-003b



Motivos de Devolución

## PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016 Página: 2 de 1

- No obstante, con el fin de evitar la permanencia de ciudadanos habitantes de calle alrededor de los hogares de paso ubicados en la zona, no se realizan ingresos a pie y se ha sensibilizado a la población que asisten regularmente a estos centros de atención con el fin que no permanezcan en el sector.
- 3. El 22 de junio 2017 se realizó operativo interinstitucional (Policía Nacional, Alcaldía Local, Secretaria de Seguridad, convivencia y justicia, la gobernación de Cundinamarca, la secretaria de salud y otros), con el fin de hacer control sobre las diferentes problemáticas que se presentan en la zona; en el caso de los habitantes de calle se realizó la activación efectiva de rutas de atención.

Es importante tener en cuenta que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Finalmente, continuaremos realizando recorridos para orientación a servicios y activación de rutas de atención hacia los ciudadanos habitantes de calle que permanecen en el sector, a la vez que de ser posible se generar acciones articuladas para brindar una respuesta adecuada a la comunidad.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional en la línea de atención 3206594.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ Subdirectora para la Adultez

Con copia: Secretaria de Gobierno Distrital, Edificio Líevano - Calle 11 No. 8-17 (para seguimiento Radicado No. 2017-421-024198-2)

Proyectó: Narly Beltrán Toquica, Profesional Subdirección para la Adultez Erika Johanna Mora, Profesional Subdirección para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadania	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadania	Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social